



Dei gratia mercatoris.

SELLO QVARTO, VEINTI
TRES DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y NUEVE.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero.

Diego Pareja y D. Juan Ant. Vauarico Residuos

n
D. Salvador *n* 12
Residuos *n* 1
Hizo se relacion de la citacion mandada hacer a este
nada en titulo de *n* 1
Residuos *n* 1
Cavildo por Cedula anterior y expresion de su efecto, de
donde el s. *n* 1
Correos *n* 1
Denda raras, se presento en este
Ayuntamiento D. Salvador Umader y Moraton, con un
R. titulo de S. M. la Reyna Madre Gobernadora de estos
Reynos, su data en Bueros Reinos, a dar del presente
mes, referendado del S. D. Agustín de Montiano y Lu-
yanda su Secretario, en el q. le haze merced de darle
Titulo de Residuo de esta Ciudad, perpetuo por suyo de
heredad, en lugar de D. Juan Perez del Corral, que lo
fue, con el qual suplico al Ayuntamiento, y hablando
verdaderamente requirio, le admita a el y a sus hijos
de dho oficio, con la preferencia en ciertos y antiguos
de D. Matheo Cevallos, y bajo las circunstancias de
q. dha R. Cedula comprehende: Con lo q. se dhalo de esta
Sala. //

Haviendo conuido la conferencia hasta el lugar
del S. D. Jeronimo Zambrana Residuo, Dixo es de dicta-
men q. la citada R. Cedula se guarde y cumpla como
S. M. manda, sin perjuicio de lo dho de esta Ciudad,
y de lo q. correspondan a el expresado D. Matheo Ceva-
llos por razon de su antiguedad. Y la Ciudad en vista
de todo, obedio con el respeto devido dha R. Cedula, y

